

**Presidencia N° 102/2006**

**ARICA, 7 de Agosto del 2006**

**Señora  
Michelle Bachelet Jeria  
Presidenta de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago.-**

**Estimada Sra. Presidenta:**

Acusamos recibo de la **Carta INTDGCP 9776 del 28 de Julio pasado**, suscrita por don **Domingo Namuncura** en su calidad de **Asesor Presidencial**, mediante la cual se da respuesta a nuestra anterior del 20 de Julio, en la cual le solicitábamos una **Audiencia Presidencial**. Además, se nos requiere una **Minuta** con los puntos precisos y con ideas de soluciones posibles, lo que le permitiría a **S.E.** iniciar las Consultas Sectoriales.

Tal como lo señalamos en nuestra **Carta** del 20 de Julio pasado, existe una gran preocupación de la Sociedad Civil de Arica y Parinacota por la grave situación social y económica en que se encuentran estas provincias.

Esta preocupación fue materia de las conversaciones que mantuvimos con S.E. en la **Campaña Presidencial**, la primera el 30 de Noviembre del 2005 en el Aeropuerto de Iquique y la segunda el 10 de Enero del 2006 en el Aeropuerto de Arica, ocasión en que le hicimos entrega del documento "**Propuesta a los Candidatos a la Presidencia de la República**", donde se encuentran contempladas la problemática local y la necesidad de adoptar una "**Nueva Política de Estado**".-

Los temas de interés de la **Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota** y que deben ser materia de la **Audiencia Presidencial** que le estamos solicitando, son los siguientes:

### **1.- TRAMITACION PROYECTO DE LEY ARICA PARINACOTA REGION.-**

Este Proyecto se encuentra en Segundo Trámite en el Senado para ser tratado en la Sala dentro de los próximos días.-

Nuestras expectativas se basan en que la **Nueva Región de Arica y Parinacota** comience a funcionar el próximo **01 de Enero el 2007**, por lo que solicitamos a S.E. darle la **Urgencia** necesaria a nuestro Proyecto para disponer de tan importante instrumento en la fecha señalada.-

### **2.-DEFINIR LA NUEVA POLITICA DEL ESTADO DE CHILE SOBRE LAS RELACIONES INTERNACIONALES CON PERU Y BOLIVIA.-**

La demanda permanente de **Bolivia** de una salida soberana al mar por Arica y la pretensión del Gobierno del **Perú** de modificar unilateralmente el límite marítimo con Chile, provocan incertidumbre en los habitantes de estas provincias, desincentivan la inversión privada e incluso la del propio Estado de Chile, lo que queda demostrado en la indefinición en que se encuentran la construcción de los Embalses, la reparación del Morro de Arica, la construcción del Hospital de Arica, entre otros.-

La Economía de Arica y Parinacota tiene una alta dependencia de Perú y Bolivia, por lo que cualquier pequeño incidente entre Cancillerías o en las economías de dichos países influye fuertemente en el desarrollo local.-

En este mismo sentido, vemos con preocupación los **Tratados de Libre Comercio con Perú y Bolivia**, cuyos estudios se realizan hasta el momento a nivel de la Cancillería sin considerar la opinión de la Comunidad Organizada de estas Provincias. **Los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea** no consideraron al referente local, provocando situaciones perjudiciales en la comercialización de la **Aceituna de Azapa** y **Plantas Procesadoras de Anchoa**, sin que hasta el momento se hayan efectuado las correcciones pertinentes.-

### **3.-NECESIDAD DE ACTUALIZAR Y MODERNIZAR LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LA INVERSIÓN.-**

**Arica y Parinacota disponen de Incentivos Tributarios para promover la Inversión Privada**, los que tienen el carácter de **compensatorios** frente a los gravámenes que le ha impuesto el **Estado de Chile** a estas Provincias en beneficio del resto del país, en especial en los **Tratados de Paz y Amistad de 1904 con Bolivia** y el **Tratado con Perú del año 1929**, otros por razones de **Seguridad Nacional** y también como Controles **Fitosanitarios, Salud y Control de Droga**.-

Muchos de estos Incentivos Tributarios tienen vencimiento dentro del corto plazo; tal es el caso de la **Bonificación a la Mano de Obra ( D.L. 889)** que vence el **31 de Diciembre del 2006** ( Ley Nº 19.853), y el **Crédito Tributario a la Inversión contra Utilidades**, que estableció la Ley Nº 19.669 (Ley Arica II) y cuyo vencimiento es el **31 de Diciembre de 2007**.-

Además otros incentivos han sido desvirtuados por la vía de la **Interpretación Administrativa** por los Servicios de Aduana y de Impuestos Internos, como es el caso de los **Centros de Exportación**.-

El **Banco Mundial**, en su Informe del año 2005 para el **Ministerio de Hacienda**, concluye que atendido el estado de desarrollo logrado por la Primera Región, no se justifican los incentivos decretados en su favor. Con ocasión de haberse dado a conocer este Informe en Arica en Mayo pasado, el propio representante del **Banco Mundial, don Fernando Rojas**, debió reconocer que dicho Informe contenía errores al no haber considerado en forma desagregada la situación particular de **Arica-Parinacota** en relación con el resto de la Región y en particular con Iquique.

Es de imperiosa necesidad para incentivar la inversión productiva en estas provincias, renovar a la mayor brevedad la **Bonificación a la Mano de Obra** en los términos que constan del documento que se acompaña y prorrogar por lo menos por 5 años el **Crédito Tributario a la Inversión**, contenidos en la Ley Nº 19.669 ( Ley Arica II).-

También cabe hacer presente a **S.E.** que en la economía de estas provincias, **el 78,4% de las empresas tienen entre 1 y 5 trabajadores**, lo que se traduce en la importancia que tienen las **Pymes** en el desarrollo local, requiriéndose para su reactivación establecer con urgencia un Programa que junto con contemplar la renegociación de los créditos tributarios, previsionales bancarios, les de acceso expedito a capitales semilla y de riesgo.-

En definitiva, se solicita la dictación de un **Estatuto de Incentivos Tributarios y Aduaneros para Arica y Parinacota**, que permita generar las condiciones necesarias para constituir las en una **Zona Económica de Desarrollo Competitivo**, de manera similar a los establecidos en numerosas regiones del mundo.-

#### **4.-INVERSIÓN DEL ESTADO EN INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.-**

##### **a) Embalses de Livilcar (Azapa) y Chironta (Lluta)**

Dentro de las actividades productivas con mayor factibilidad en Arica y Parinacota se encuentran el **Turismo y la Agricultura**, las que requieren para su desarrollo Inversiones que, por su envergadura, corresponden realizar al **Estado de Chile**. Dentro de éstas han sido priorizados los **Embalses de Livilcar (Azapa) y Chironta**

(Lluta), proyectos que se encuentran actualmente paralizados, requiriéndose de la **voluntad Presidencial** para iniciar su construcción.-

**b) Reparación y puesta en marcha de la Sección Chilena del Ferrocarril Arica – La Paz.**

Este Ferrocarril tiene suma importancia para el **Puerto de Arica** y, en especial, para el **Corredor Bioceánico Arica – Santos** (Brasil).

Producto de la Quiebra de la Concesionaria, esta vía se encuentra paralizada desde Octubre del 2005, lo que trae como consecuencia que parte importante de la carga de soya y minerales bolivianos se desvíen a Puertos Peruanos o hacia Antofagasta, con lo que el **Puerto de Arica** ha ido perdiendo competitividad en este tipo de carga, tema que influye directamente en la gestión del Concesionario del Puerto de Arica, quien ha realizado inversiones que bordean los US\$ 12.000.000.- en estos dos primeros años de funcionamiento.-

Además, existe al respecto un importante **Proyecto Turístico**, cuyo desarrollo está supeditado a la reparación y puesta en marcha del Ferrocarril Arica – La Paz.

Actualmente, esta situación se encuentra en poder del **Ministerio de Transporte** el que dispuso que **E.F.E.** traspase los activos a la **Empresa Portuaria Arica** (EPA). Para ello, el **Ministerio de Hacienda** ha destinado US\$5.000.000.- para reparar la vía, locomotoras y equipo rodante.-

**Existe acuerdo a nivel local en esta fórmula, pero se requiere agilizar el traspaso de los activos de EFE a la Empresa Portuaria Arica, así como la entrega de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda** para que ésta pueda iniciar, al más breve plazo, la rehabilitación de la vía y reponer el servicio ferroviario entre Arica y La Paz.-

**c) Construcción del Puerto Pesquero Artesanal de Arica.**

Producto del Plan Maestro que tiene el Puerto de Arica, será necesario despejar áreas que son ocupadas actualmente por los diferentes Gremios y Sindicatos de Pescadores y Armadores Artesanales.-

Sobre el particular, se requiere de la **voluntad Presidencial para acelerar la construcción del Puerto Pesquero Artesanal**, el que será un gran aporte a la pesca, turismo, comercio e industria.-

## **5.- FORTALECIMIENTO DE LA CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA.-**

La **Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota** fue creada en virtud de lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley Nº 19.669 (Ley Arica II), en el cual se establecen tres grandes objetivos:

- **Fomentar el progreso;**
- **Actuar como órgano consultivo en las decisiones de inversiones y políticas públicas, y**
- **Evaluar las medidas de fomento para el desarrollo de estas Provincias.-**

La concreción de la Corporación fue producto de una larga lucha que dio la **Comunidad Organizada de Arica y Parinacota** a partir del año 1976, con ocasión de la disolución de la **Junta de Adelanto de Arica** por el Gobierno Militar, en razón de que se estimó que no concordaba con la estructura administrativa del país.-

La recuperación de un instrumento con características similares a lo que fue la **Junta de Adelanto** constituyó un gran logro, **siendo la Corporación una Mesa Público-Privada**, a la que concurren las Autoridades Públicas, Municipales, Sector Empresarial, Pymes, Sector Social y Profesionales.-

Cabe resaltar que al seno de la Corporación confluyen personas representativas de las más distintas actividades, ideologías e intereses, cuyo trabajo es ad-honorem, lo que significa un valioso aporte al desarrollo sustentable de la región y del país.

**Recientemente la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda emitió un Informe de Evaluación de la Corporación, concluyendo, entre otros, que el Diagnóstico que dio origen a la Corporación sigue plenamente Vigente ya que actúa en áreas fronterizas que siguen teniendo importantes problemas económicos y sociales,** efectuando además recomendaciones para la eventualidad de la creación de la **Nueva Región de Arica y Parinacota**, así como las **Agencias Regionales de Desarrollo.-**

**La Corporación tiene actualmente graves problemas de financiamiento,** lo que provoca permanentes inconvenientes a nivel del **CORE** y con las **Municipalidades**, todo lo cual es necesario revisar y solucionar.-

**En conclusión, se solicita un Plan Quinquenal de Financiamiento para la Corporación,** el que debería contemplar conjuntamente sus Presupuestos Corrientes y de Inversión en el **Presupuesto General de la Nación.-**

Esperando haber dado cumplimiento a lo solicitado en la Carta del 28 de Julio pasado, la saludan atenta y cordialmente,



**MANUEL GUAJARDO TORRES**  
**SECRETARIO GENERAL**



**RAUL CASTRO LETELIER**  
**PRESIDENTE**

**Se incluyen:**

1. Suplemento publicado Diario La Estrella de Arica el 27/07/06 "Los candidatos a la Presidencia de la F. R. de Arica y Parinacota";
2. Suplemento publicado Diario La Estrella de Arica el 28/07/06 "Política de Estado para las Provincias de Arica y Parinacota";
3. Informe Dipres – Ministerio de Hacienda sobre la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota;
4. Suplemento publicado Diario La Estrella de Arica el 30/07/06 "Las razones que avalan la continuidad de la Bonificación a la Mano de Obra en las Provincias de Arica y Parinacota".-



c.c.: archivo.-